



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1845/2013	Acuerdo de iniciación	Jesús Argos Ortiz	71312682D	Ctra. Tamayo 3 3 C Oña (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e Incautación de sustancia
1850/2013	Acuerdo de iniciación	Abdellatif Mabrad	X5710430J	C/ Embajadores 68 3 A Valladolid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1853/2013	Acuerdo de iniciación	Hicham Ghchichem	X4937632S	Ctra. Logroño 54 Bj Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1924/2013	Acuerdo de iniciación	Marcos González Saiz	72083601Z	C/ Tres de Noviembre 3 1 D Santander (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 7 de agosto de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés